

DECRETO N° 25/2001

VISTO: El oficio N° 156/2001, de 09/08/01, remitido por la Intendencia Municipal de T. y tres;

RESULTANDO: Que a través del mismo, el Ejecutivo Dptal. Solicita la anuencia correspondiente para suspender el cobro de la Tasa de Reempadronamiento de vehículos automotores.-

CONSIDERANDO: Que esta medida traería como consecuencia un incremento en la recaudación por concepto de patente de rodados.-

ATENTO: a lo antes expresado y a las facultades que le son inherentes, **LA JUNTA DEPARTAMENTAL**

DECRETA

ARTICULO 1º) Concédese a la Intendencia Municipal, la anuencia correspondiente para disponer la suspensión del cobro de la Tasa de Reempadronamiento de vehículos que cobra la Comuna.-

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE T. Y TRES A LOS CINCO DÍAS DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-

Nota: este decreto fue aprobado por 18 votos.-

RUBEN ELOSEGUI
Secretario

PEDRO ORLANDO LEMES
Presidente